

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO  
QUE INDICA

N° Interno : N-1886985

RESOLUCION EXENTA N°

825. -

PUERTO MONTT,

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Nahuel Alfredo CARRANZA de nacionalidad ARGENTINA, Documento Nacional Identidad N° 35647881 , ingresó al país con fecha 14 de Febrero de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a el extranjero Nahuel Alfredo CARRANZA de nacionalidad ARGENTINA, para hacer abandono del país hasta el 14 de Agosto de 2009.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS

[307] 11/08/2009

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.